

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.



MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09:00 horas del día martes 30 de agosto del 2022, se dio inicio a la reunión de trabajo de la Comisión de Anticorrupción, en la Sala de Juntas de Regidores de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de las facultades de la Comisión de Anticorrupción con base al artículo 78 bis de la ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la Sesión.

1.- Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **C. Fidel Antonio Covarrubias Miranda, C. Anabel Acosta Islas, C. Enriqueta Rodriguez Medina, C. Pedro Chávez Becerra, C. Matilde Lemus Fierros, C. Zenaida Salido Torres**; Presidente, Secretaria y vocales respectivamente; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se presentó Justificante de la regidora **Norma Yazmin Valenzuela Contreras**, misma que se anexa a la presente minuta

2. Análisis y discusión de las facultades de la Comisión de Anticorrupción con base al artículo 78 bis de la ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora.

Se trabajó en la comisión de anticorrupción las facultades y atribuciones que cuenta el Órgano de Colectivo para el acceso a expedientes de responsabilidad administrativa; se analizaron los artículos 78 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el cual a la letra dice lo siguiente:

Artículo 78 Bis.- La Comisión Anticorrupción tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento, acciones y programas de carácter preventivo para promover la Ética y la Honestidad en el servicio público municipal;
- II. Promover, impulsar y difundir a la comunidad, programas encaminados a establecer y fortalecer la organización y participación ciudadana y la cultura de la información, legalidad y denuncia;
- III. Proponer al Ayuntamiento, analizar y/o estudiar políticas, lineamientos, programas y/o acciones concernientes al combate a la corrupción, así como al establecimiento de normas que eviten conflicto de intereses y favorezcan la preservación y uso adecuado de los recursos públicos, en las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- IV. Proponer las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas y oportunas con el fin de combatir la corrupción en el gobierno municipal;
- V. Dar seguimiento a las políticas, lineamientos, programas y/o acciones que se instrumenten por parte del gobierno municipal, a través de la Contraloría Municipal, en materia de combate a la corrupción;
- VI. Tener acceso a los expedientes de responsabilidad administrativa que se instauren en contra de los servidores públicos municipales;

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.



MINUTA

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON SON.

VII. Proponer políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre esta Comisión Anticorrupción, la Contraloría Municipal, la Comisión Anticorrupción del Congreso del Estado e integrantes que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con el objeto de que se dé tramite expedito y apegado a la ley, a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos;

VIII. Las que el Ayuntamiento le encomiende; y

IX. Las demás que señalen las disposiciones aplicables

LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE SONORA.

Artículo 130.- En el curso de toda investigación deberán observarse los principios de debido proceso, imparcialidad, objetividad, congruencia, tipicidad, verdad material y respeto a los derechos humanos. Las autoridades competentes serán responsables de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integralidad de los datos y documentos, así como el resguardo del expediente en su conjunto.

Para el cumplimiento de las atribuciones de las autoridades investigadoras, durante el desarrollo de investigaciones por faltas administrativas graves, no les serán oponibles las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal bursátil, fiduciario, o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios. Esta información conservará su calidad en los expedientes correspondientes, para lo cual se celebrarán convenios de colaboración con las autoridades correspondientes.

Artículo 135.- Las autoridades investigadoras tendrán acceso a la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos, con inclusión de aquélla que las disposiciones legales en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de infracciones a que se refiere esta Ley, con la obligación de mantener la misma reserva o secrecía, conforme a lo que determinen las leyes.

ACUERDO DE COMISION.

Acuerdo 1) Se acordó solicitar a la **Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento** un análisis detallado del alcance de las facultades de la Comisión de anticorrupción con base a la Ley de Gobierno y Administración Municipal y que se integre la aclaración en el Art. 78 BIS fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, armonizando con los Art. 130 y 135 de la Ley Estatal de Responsabilidades y la Ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Sonora.

3.- Asuntos generales.

No hubo.

4.- Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 10:30 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.



MINUTA

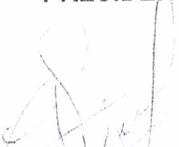
OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

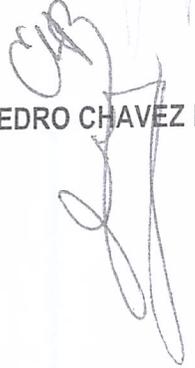

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.
PRESIDENTE.

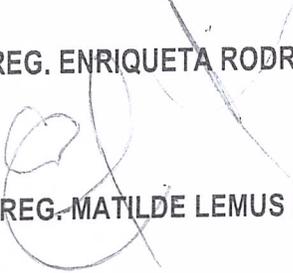

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS.
SECRETARIA.

VOCALES.


REG. ZENAIDA SALIDO TORRES.


REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA.


REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.


REG. MATILDE LEMUS FIERROS.



CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO 

Cd. Obregón, Sonora a viernes 26 de agosto de 2022

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar en la **Sesión Presencial** de trabajo de la **Comisión Anticorrupción** el día **Martes 30 de agosto del año en curso**, en **Sala de Regidores** en punto de las **9:00 hrs.**, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y discusión de las facultades de la comisión de anticorrupción con base al artículo 78 bis de la ley de gobierno y administración municipal de sonora.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecería de antemano puntual asistencia, solicitando su asistencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE


REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
ADMINISTRACION 2021-2024



OFICINA DE LA COMISIÓN
CD. OBREGÓN, SON.



COMISION DE ANTICORRUPCION

DESARROLLO DE LA COMISION

- Se trabajo en la comision de anticorrupcion las facultades y atribuciones que cuenta el organo Colectivo para el acceso a expresiones de responsabilidad administrativa.
- Se analizo los articulos 78 bis de la ley de Gobierno y adm. municipal

ACUERDO

Se acordó solicitar a la dirección jurídica de la secretaría del Ayuntamiento un análisis detallado sobre el alcance de las facultades y atribuciones de la comisión de anticorrupción con base a la ley de gobierno y administración Municipal.

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA	X		
2	ANABEL ACOSTA ISLAS	X		
3	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	X		
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	X		
5	MATILDE LEMUS FIERROS	X		
6	ZENAIDA SALIDO TORRES	X		
7	NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS			

ACUERDO

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA			
2	ANABEL ACOSTA ISLAS			
3	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA			
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA			
5	MATILDE LEMUS FIERROS			
6	ZENAIDA SALIDO TORRES			
7	NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS			



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/1312/08/2022

ASUNTO:

El que se indica

JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd obregón a 26 de agosto del 2022

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por medio del presente, le envié un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que por cuestiones de salud, me ausentare a partir del día 29 de agosto al 02 de septiembre del presente año, debido a que tengo una cirugía programada a partir del día 28 de agosto del presente años, la cual no puedo postergar; esto para que se aplique en base al artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme; y me sean dispensadas las faltas a las diferentes reuniones de comisión, sesiones de cabildo o de cualquier otra índole que se cite.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REGIDORA NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMN. 2021-2024.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

26 AGO. 2022
1:36 PM

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Lic. Carlos Javier Lamarque Cano/ Presidente Municipal de Cajeme
Lic Minerva Frausto Vazquez / Asistente de regidores y Enlace de transparencia de la Coordinación de regidores
Archivo
Expediente

13.34
26 AGO 2022
Ana Roldan

